



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0535 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 29 de Mayo 2014

VISTO.-El Informe N° 0773-2014-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados por Ley N° 30191, Anexo 3-A "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales para Prevención ante Situaciones de Desastre en Gobiernos Locales y {...}", en el Presupuesto institucional para el año fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01444-2013-A/MPMN, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector público; y, asimismo la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y su modificatoria, establecen el procedimiento para la incorporación de créditos presupuestarios;

Que, estado la Ley N° 30191 "Ley que establece medidas para la Prevención, Mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de Desastre", en su artículo 12° señala el procedimiento para la desagregación de recursos, y en su artículo 13° indica sobre la limitación al uso de los recursos. En su Anexo 3-A "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial de Vías Vecinales para Prevención ante Situaciones de Desastre en Gobiernos Locales y {...}", se encuentra establecido el monto a considerar en la desagregación de recursos que asciende a la suma de, S/. 355,860.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 0773-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2014 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas antes mencionadas, solicita la aprobación de la desagregación de recursos aprobados por Ley N° 30191, se adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 002 "Créditos Suplementarios", N° 00569, Modificación Presupuestaria que corresponde a una modificación en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 355,860.00 nuevos soles, la misma que en resumen detallan lo siguiente:

DEL EGRESO:

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal	:	0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
Actividad	:	5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
Monto total del Egreso	:	S/. 355,860.00 nuevos soles



Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30191 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados por Ley N° 30191, Anexo 3-A, por el monto de S/. 355,860.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) la misma que se encuentra detallada en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0569, que forma parte de la presente resolución, que se afectara en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios
RUBRO: 00 Recursos Ordinarios.

DEL EGRESO:

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Piiego	:	180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal	:	0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
Actividad	:	5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
Monto total del Egreso	:	S/. 355,860.00 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR se remita copia del presente Dispositivo a los organismos competentes de conformidad con el plazo establecido en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- Los recursos autorizados aprobados en el artículo primero, de la presente norma no podrán ser destinados a gastos distintos para los que fueron autorizados, bajo responsabilidad en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 30191, artículo 13° "Limitación al uso de los recursos".

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000569
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/05/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION DE RECURSOS
 TIPO RECURSO : AUTORIZADOS POR ley 30191
 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 29/05/2014
 DOCUMENTO : 102 / 0535-2014-A/MPMN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0061	3000133	5001452	15	033	0066		VIAS VECINALES	
0007	0059309						MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	
	2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
	2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
	2.3.2.4.1.2						DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	
							TOTAL	0 355,860



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE

